

## **Publicación de la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección para la concesión de becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICUs”, en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios» 2019 en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN).**

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICUs) del CSIC.

El Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) presentó con fecha de 10 de Julio de 2019 una ficha descriptiva en la que se ofertan hasta 2 becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICUs”.

El artículo 6 de la Resolución de la Presidencia del CSIC de 10 de abril de 2019 establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y habiéndose realizado la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo, se hará pública tanto en la página web de la convocatoria, como en la del propio ICU, la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión. Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha lista, para aportar la documentación necesaria para subsanar los motivos de exclusión.

De acuerdo con el artículo 6 mencionado anteriormente, y en virtud de delegación de la Presidenta de la Agencia Estatal CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección definida en la ficha descriptiva establecida por el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de becas de introducción a la investigación (“JAE Intro ICUs” en el ICTAN) admitidas y excluidas (Anexo I) al proceso de selección. En el listado del Anexo I de esta resolución se detalla para cada solicitud excluida la falta o error a subsanar.

2º El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través del envío de la correspondiente documentación al correo electrónico indicado en la ficha descriptiva indicando en el asunto “Subsanación JAE Intro ICU ICTAN”.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, a 18 de Julio de 2019





**Juana Frías Arevalillo**  
**Presidenta Comisión de selección**



## ANEXO I

### LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS:

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICUs 2019 en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) ([enova@ictan.csic.es](mailto:enova@ictan.csic.es); [mcareche@ictan.csic.es](mailto:mcareche@ictan.csic.es))

#### ADMITIDOS

REFERENCIA	CÓDIGO DE BECA	DNI*	Apellidos	Nombre	Solicitud
JAEICU-19-ICTAN-01	JAElntro-2019-01	*****467Z	Vicente Castro	Iván	Admitida
JAEICU-19-ICTAN-02	JAElntro-2019-02	*****306E	Rodríguez Gómez	Santiago	Admitida

#### EXCLUÍDOS

REFERENCIA	CÓDIGO DE BECA	DNI	Apellidos	Nombre	Motivo de Exclusión
JAEICU-19-ICTAN-03	JAElntro-2019-01	*****071T	López Cantorna	Ana	(1)(2)(3)
JAEICU-19-ICTAN-03	JAElntro-2019-02	*****071T	López Cantorna	Ana	(2)(3)

#### Motivos de la exclusión

(1). - No cumplir o no haber presentado prueba documental del cumplimiento del requisito estipulado en la solicitud en el epígrafe "Requisitos específicos de los solicitantes: Rama de Licenciatura o Grado: Estar cursando en el momento de la solicitud o haber finalizado los estudios de grado de Biología Sanitaria en el curso académico 2018 - 2019 y no estar en posesión o disposición legal de obtener un título de Doctor"

(2). - Según apartado 5.d del texto de la resolución convocante: falta en documentación adjunta la carta de motivación del solicitante.

(3). - No acreditar la pre-admisión, admisión o matrícula a un máster universitario en el año académico 2019-2020.

